

PROGRAMA POR FÓRMULA PARA LAS ÁREAS RURALES – SECCIÓN 5311

La Administración Federal de Transportación Colectiva (FTA, por sus siglas en inglés) autoriza fondos al programa rural (Sección 5311) para financiar proyectos de mejoras a la transportación colectiva en las áreas no urbanizadas, con una población menor de 50,000 habitantes. El programa constituye una inversión básica en la mejora y revitalización de los sistemas de transportación colectiva en las áreas rurales del país, que dependen del transporte público para mejorar la movilidad.

¿QUIÉNES SON ELEGIBLES?

Las entidades públicas del área rural no urbanizada que tenga autoridad legal para recibir y administrar fondos federales y los proveedores privados de servicios de transportación que reciban fondos federales a través de cualquier agencia pública designada.

MUNICIPIOS INCLUIDOS EN ESTE PROGRAMA:

1. Adjuntas
2. Coamo
3. Culebra
4. Comerío
5. Jayuya
6. Maricao
7. Orocovis
8. Patillas
9. Santa Isabel
10. Utuado
11. Vieques

FINANCIAMIENTO

La aportación regional para los proyectos elegibles puede alcanzar hasta un 75% de su costo total, 15% en Programa de autobuses Interurbano “Intercity Bus Program” y con una aportación a los costos administrativos de un 10%.



ACTIVIDADES ELEGIBLES:

Los proyectos elegibles van dirigidos principalmente a personas de edad avanzada y personas discapacitadas, pero no restringe el servicio a otros miembros de la población. Los fondos se pueden utilizar para el financiamiento de:

1. Construcción de instalaciones de transportación pública (que incluye los estudios ambientales, adquisición de terrenos y diseño)
2. Construcción de cobertizos, rótulos para paradas
3. Gastos de asistencia operacional
4. Gastos de mantenimiento preventivo
5. Mejoras a las instalaciones de transportación pública
6. Adquisición, reemplazo y/o rehabilitación de los vehículos de transportación pública, incluyendo los vehículos de paratransito.
7. Instalaciones de mantenimiento
8. Equipo de radio y/o comunicación
9. Sistema de seguridad a las instalaciones públicas
10. Rampas para ascender sillas de ruedas a vehículos de transportación pública
11. Compra de equipo de apoyo, por ejemplo, computadoras, “hardware” y “software”
12. Servicios de transportación tipo machina “shuttle”
13. Servicios de transportación en horario nocturno y fines de semana
14. Expansión de ruta fija de transportación pública
15. Servicios de transportación de Llame y Viaje
16. Aspectos relacionados al transporte en bicicleta
17. Promoción de los servicios de transportación en itinerarios de trabajo no-tradicionales

PROGRAMA DE AUTOBUSES INTERURBANOS

Cada estado tiene que pasar no menos de un 15 % de su distribución anual para el desarrollo y soporte de transporte de autobuses, a menos que puedan certificar, que después de consultar a los proveedores de servicios de autobuses interurbanos, que las necesidades de autobuses interurbanos del estado se están cumpliendo adecuadamente.

FINANCIAMIENTO

La participación federal es del 80% para los proyectos de capital y el 50% de asistencia de operación. Todos los proyectos, independientemente de su propósito o fuente de financiamiento, requieren una planificación temprana, coordinada y completa. Se recomienda un enfoque integral, a nivel federal y estatal, con el fin de lograr que las inversiones de transporte se maximicen y los recursos se usen eficaz y eficientemente.



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR:

Anualmente se publica, en los principales periódicos del país, un aviso informando sobre la disponibilidad de los fondos federales y la fecha límite para radicar solicitudes y la dirección a la cual deben dirigirse.

Mediante comunicación escrita, se invita a los alcaldes y jefes de agencia a expresar sus necesidades de transportación pública. Las solicitudes deben dirigirse a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), Oficina de Coordinación Federal (OCF), a la siguiente dirección: **P.O. Box 42007 San Juan, Puerto Rico 00940** En caso de que un ciudadano en particular desee someter una petición, deberá hacerla a través de un Municipio o ACT. Para más información sobre este y otros Programas visite el siguiente enlace:

<https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/>

ASISTENCIA TÉCNICA:

La OCF de ACT tiene el personal especializado y disponible para brindarle el asesoramiento técnico de necesitar completar los documentos y formularios para radicar su petición.



AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACION



Federal Transit
Administration

Contacto: Sonia Montañez Colón, Directora
Oficina de Coordinación Federal (OCF)

Teléfono: (787) 721-8787 Ext. 51600/ 51601/ 51750

Website: <https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/>

Email: ocf@dtop.pr.gov
